



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ  
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,  
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 23 D'ABRIL DE  
2020**

En la Sala de Premsa de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12:40 hores, del dia 23 d'abril de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència presencial dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo i Sr. Santiago Ballester Casabuena, i la participació a distància de forma telemàtica del Sr. Aarón Cano, Sr. Javier Copoví i Sr. José Gosálbez Payá, actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-56193-2020-000004-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Proposa autoritzar la participació a distància en la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana que se celebrarà el pròxim dia 23 d'abril de 2020 a les 12.30 hores.	

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

"FETS

A la vista de l'actual evolució del coronavirus, i la possibilitat de celebració de les diverses Comissions Informatives per mitjans telemàtics, que contempla el Reglament orgànic del Ple en regular la participació a distància per mitjans electrònics.

Pel Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació s'establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres de la comissió en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

#### FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de manera presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenyala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic. L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

SEGON. El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, de data 23-04-2020 al Sr. Cano Montaner, Sr. Copoví Carrión i Sr. Gosálbez Payá"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 16 de març de 2020.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 16 de març del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

3	<b>RESULTAT: REBUTJAT</b>
<b>EXPEDIENT:</b> O-89VOX-2020-000013-00	<b>PROPOSTA NÚM.:</b> 1
<b>ASSUMPTE:</b> Moció que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Suspensió ajudes i subvencions per coronavirus"	

### MOCIÓ

"José Gosálbez Payá, Portavoz del Grupo Municipal VOX Valencia, presenta a la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos:

Vivimos una situación de alarma sanitaria por todos conocidos, que ha supuesto la instauración del estado de alarma en toda la nación.

Crisis sanitaria que va a afectar, y mucho, a la economía, especialmente a los autónomos, Pymes y también, como no, a los particulares, a los ciudadanos de a pie.

Efectivamente, en este momento es muy complicado calcular y predecir la magnitud de la catástrofe económica que se nos avecina.

España, y Valencia, deben protegerse y deben hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España, y Valencia, no debe detenerse.

Por ello desde Vox a nivel nacional ya hemos solicitado determinadas medidas fiscales que puedan ayudar a nuestros convecinos y a nuestros autónomos y empresarios, que no debemos olvidar que son los que crean el empleo y mueven la economía.

Ha quedado claro que el presupuesto municipal para 2020 ha de ser revisado tanto en sus ingresos como en sus gastos. Se ha de reformular, y todos los servicios municipales van a tener que informar cuales son los gastos verdaderamente básicos y fundamentales para mantener los servicios públicos municipales propios, y después habrá que estudiar concienzudamente que se debe destinar a paliar en todo lo posible los duros efectos del Covid-19.

Así entendemos que nos debemos centrar en:

1. Mantenimiento de los servicios públicos municipales propios básicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## 2. Ayudas contra los efectos del covid-19.

Por ello desde el Grupo Municipal de Vox solicitaremos que, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento y dentro de las competencias municipales, puesto que los recursos son limitados, lo más responsable y coherente es identificar y empezar a cuantificar, en cada uno de los servicios municipales, tras el mantenimiento de los servicios públicos municipales propios básicos, en qué podemos ahorrar y qué cantidades vamos a poder disponer para ayudar a las personas más perjudicadas por el Covid-19, así como también a los autónomos, pymes y a los trabajadores en general, siempre en beneficio de esa activación económica y para la creación y recuperación de empleo en la ciudad de Valencia. Empleo que si, o si se va a ver muy afectado.

Por eso Vox solicita paralizar las subvenciones a sindicatos, grupos políticos, asociaciones..., para destinarlas a quien verdaderamente lo necesita, a los autónomos y pymes.

Así es fundamental que se paralice con carácter urgente e inmediato todas las subvenciones concedidas o en proceso de concurrencia destinadas a las asociaciones, sindicatos, patronales, partidos políticos, grupos políticos o colectivos que no tengan una incidencia directa en la economía, en el empleo, en la sanidad, y en la seguridad, o alimentación y hospedaje de los más necesitados.

Del mismo modo, entendemos que deben pasar a un segundo orden todas las subvenciones y ayudas que no vayan estrictamente dirigidas a autónomos, micropymes y pymes, al fomento del empleo, a la formación para el empleo o a colectivos vulnerables en riesgo de pobreza.

Todas ellas deben destinarse, por sentido común, por solidaridad y por lo absolutamente extraordinario de las circunstancias que estamos viviendo y sufriendo, a auxiliar a los más desfavorecidos, a los autónomos y a las Pymes.

Evidentemente las ayudas a algo tan sumamente arraigado a la cultura y tradición Valenciana como son las Fallas, la Semana Santa Marinera y otras de gran arraigo en la ciudad, deben mantenerse, por su evidente influencia en la economía y factor de creación de empleo.

Por ello, el concejal de Vox formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que desde la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana del ayuntamiento de Valencia se adopten cuantas medidas sean precisas para, respecto de los servicios que dependen de la misma, paralizar con carácter inmediato todas las subvenciones concedidas o en proceso de concurrencia destinadas a las asociaciones, sindicatos, patronales, partidos políticos, grupos políticos municipales o colectivos que no tengan una incidencia directa en la economía, en el empleo, en la sanidad, y en la seguridad, o alimentación y hospedaje de los más necesitados."

### **DEBAT**

Expone y defiende la moción el Sr. Gosálbez.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-La Sra. Ferrer San Segundo, recuerda que esta moción ya se planteó en el Pleno y su Grupo se abstuvo por la imprecisión de la misma. Está de acuerdo en que el presupuesto de 2020 se revise e incluso que los Grupos Políticos puedan hacer aportaciones antes de presentar el proyecto de Presupuesto. Considera que con esta suspensión que se plantea aquí y no ante Hacienda podrían quedar fuera las subvenciones que pueden ser muy importantes. La buena intención de la moción puede perjudicar a entidades que hacen una labor importante. Considera que la Comisión Informativa de Participación no puede paralizar estas ayudas sino el Presupuesto Municipal que debe revisarse y por ello anuncia la abstención de su Grupo.

-El Sr. Copovi Carrión también anuncia que se abstendrá, porque está de acuerdo en que se deben utilizar la mayor parte de los recursos a paliar la crisis, pero la vida debe seguir y esto también es misión del Ayuntamiento, y hay ayudas que deberían seguir manteniéndose para mantener la vida local.

-La Sra. Presidenta está en contra de entender que las PYMES y los autónomos sean los únicos que van a recuperar la situación. El tejido social cubre un papel social fundamental, contrata trabajadores y presta una colaboración social importante. Añade que las subvenciones del ámbito de esta Comisión son de escasa cuantía y además son punto de relación y reconstrucción con la ciudadanía. Entiende que el tejido social es un actor fundamental de la sociedad. Considera que no quiere entrar en quién es beneficiario de las subvenciones, porque está segura que todas las entidades cumplen la ley y la Constitución Española y las ayudas se conceden de acuerdo con proyectos que se ajusta a las convocatorias y no se subvencionan actividades ilegales.

Concluye que se está revisando el Presupuesto de todos los servicios del Ayuntamiento y se están redefiniendo prioridades y objetivos. En esta línea los servicios que tienen o conceden subvenciones también se está estudiando, entre otras cuestiones con la revisión de las bases enfocadas en la recuperación social, y el equipo de gobierno lo presentará en su día. Por todo ello plantea rechazarla por las razones expuestas.

### VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), el vot a favor de José Gosálvez Payá (Grup Vox) i l'abstenció de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) i Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans).

4	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Compra de material EPI i test COVID-19 per a la policia Local "	

### MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Actualmente estamos viviendo una pandemia a nivel Global que está desbordando a los gobiernos de las diferentes naciones de todo el mundo, ya que nunca antes se había vivido una situación similar. Y en ese aspecto, la ciudad de Valencia no está siendo ajena, pues existen innumerables casos de contagios.

La Policía Local de Valencia, dentro de los servicios esenciales que esta misma corporación ha estipulado, está desarrollando una labor muy importante para controlar que la ciudadanía cumpla con las obligaciones que implican el RD 463/2020 que regula el estado de alarma.

Pero nuestros agentes, deben realizar su actividad laboral dentro de unos parámetros de seguridad en cuanto a riesgos laborales. Es por ello, que debemos dotarles de la máxima protección a nuestro alcance, como pueden ser mascarillas FFP2 y demás materiales EPIs homologados.

El Grupo Municipal Popular, al igual que nos consta que los demás partidos políticos de la corporación municipal, desde el primer momento hemos sido conscientes de la gravedad de dicha crisis sanitaria, y por ello hemos dejado aparcada la crítica política e intensificado la aportación de ideas para resolver de la mejor manera posible la situación que nos ocupa.

Los ciudadanos, así como nuestros agentes de Policía Local, no entenderían por un lado que no se dotase de todo el material necesario, redoblando esfuerzos presupuestarios para garantizar la mayor seguridad. Y por otro lado, que los partidos políticos no fuésemos capaces de llegar a acuerdos de consenso en pro de la salida de esta crisis.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular ha presentado diferentes mociones a las comisiones correspondientes con las siguientes:

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERA.-** Que se realicen los test rápidos de COVID-19 para todos los Agentes de Policía Local de Valencia cada vez que finalicen el periodo de 7 días de servicio, dentro de sus 14 días de margen preventivo. Y los test PCR (mayor fiabilidad) para el personal con síntomas detectados.

**SEGUNDA.-** Dotar a todos los agentes de la Policía Local de Valencia de la cantidad necesaria de máscaras FFP2 y demás material EPI homologado, para su protección frente a cualquier contagio por COVID-19.

**TERCERA.-** Que el servicio de Policía Local de Valencia incluya a sus agentes como Exposición de Riesgo tal y como se determina en el "procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2" de 8 de abril de 2020 , emitido por el ministerio de Sanidad."

### **DEBAT**

-Explica y defiende la moción el Sr. Ballester Casabuena.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-El Sr. Cano Montaner agradece la intervención del Sr. Ballester Casabuena. Señala que ayer se vio una moción casi idéntica en la Comisión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo y se dijo que los tests rápidos no son fiables ( tienen un margen de error de entre el 20 y 36%). Añade que están trabajando para poder hacer test PCR a los servicios esenciales del Ayuntamiento, pero se está haciendo en coordinación con la Generalitat Valenciana y en este sentido se han dirigido a la Conselleria de Sanidad.

Concluye señalando que hay muchas maneras de proteger a la plantilla y los resultados ofrecen que se está haciendo bien, porque solo hay 4 positivos en toda la Policía Local y servicios esenciales (3 Policía Local y 1 Bombero) y sólo un contagio que parece del ámbito laboral. Esto también demuestra que tienen medios de protección individual en la ciudad de València. Es decir de 2.000 personas de la plantilla (Policía Local y Bomberos) solo cuatro personas contagiadas. Recuerda que están trabajando no solo en el corto plazo, la visión es medio y largo plazo, porque el problema del coronavirus va a durar mientras no haya vacunas. Por último, señala que todos los asuntos relativos a la Salud Laboral deben tratarse en la Comisión de Recursos y ayer ya se estuvieron tratando y se dio una profusa información de lo que se ha hecho.

-El Sr. Ballester Casabuena recalca que lo que destacan en la moción es que haya suficientes equipos de protección y sobre los tests PCR señala que nos indicarían de manera concreta quien estuviera afectado. Y concluye manifestando a que lo planteara a la Comisión correspondiente.

- El Sr. Cano Montaner indica que lo que pediría al Grupo Popular es un poco de “finezza” a la hora de expresarse en público, para no enviar mensajes a la ciudadanía, ya que deberían ajustarse a decir las cosas como son.

-La Sra. Ferrer San Segundo, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Sr. Cano Montaner inicia su intervención agradeciendo al Grupo Popular, y acaba criticando y diciendo que se tenga “finezza” y ella le pide eficacia. Y lo dice porque policías se han dirigido a ella por falta de material y porque hay gente con síntomas. No se deben hacer “brindis al sol” como la propuesta de ayer en la Comisión de Recursos que no pueden apoyar.

-El Sr. Cano Montaner señala que en estos momentos tenemos un protocolo de actuación desde el 5 de marzo, actualizado el 12 de marzo. Le informa que cuando un policía se ha dado de baja por coronavirus se ha aislado a su entorno. Recuerda que hay 3 policías locales afectados y 10 en cuarentena. Y por lo tanto, no se puede decir “hay muchas personas” pero no se dicen cuántas personas.

## VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálvez Payá (Grupo Vox).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Expedició certificats digitals de la ACCV"		

## MOCIÓ

"El Ayuntamiento de Valencia es un Punto de Registro de Usuario autorizado por la ACCV para la expedición de certificados de firma digital. Este servicio se presta de manera presencial, previa solicitud de cita previa en el Ayuntamiento de Valencia.

Tras la declaración del estado de Alarma, el Ayuntamiento de Valencia ha dejado de prestar este servicio, que resulta esencial en estos momentos en el que tanto ciudadanos como entidades jurídicas están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite administrativo.

Otros Ayuntamientos como Torrent, Tavernes Blanques, Carcaixent o Sagunto, están ofreciendo este servicio esencial para la ciudadanía a través de diversas modalidades, desde la expedición física del certificado en dependencias municipales manteniendo la cita previa online (para evitar aglomeraciones), a la emisión de los certificados temporales (mientras dure estado de alarma) con comprobación de la identidad del solicitante mediante videollamada (si lo autoriza la ACCV), incluso la solicitud online del certificado que posteriormente el Ayuntamiento remite físicamente al domicilio del solicitante.

El Grupo Municipal Popular ante las quejas que ha recibido de colectivos profesionales que necesitaban de dicho certificado para tramitar las ayudas RE-ACTIVA o las ayudas de la Generalitat, mandamos una Nota Interior el día 7 de abril a la Alcaldía, a la Delegación de Personal y a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía (se adjunta).

En esta Nota Interior ya solicitábamos que se habilitase un procedimiento para seguir prestando este servicio esencial de expedición de certificados de firma digital de la ACCV. La única respuesta recibida fue de la Delegación de Personal en que se inhibía del conocimiento de la misma para que enviásemos la Nota Interior "a la Concejalía competente en la materia", mientras que por parte de la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía (competente en la materia) ni se ha recibido respuesta, ni se ha abierto la comunicación una semana después.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Instar a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía, en coordinación con cualquier otra que pueda tener competencias en este asunto como la Delegación de Personal, a realizar las gestiones que sean necesarias con la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, a fin de reanudar, de manera inmediata, el servicio de expedición de certificados de firma digital en el Ayuntamiento de Valencia, bien mediante expedición física del certificado en dependencias municipales manteniendo la cita previa on line para regular la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





asistencia presencial, bien, alternativa o cumulativamente, mediante vías que sean consensuadas para su autorización por la ACCV, como la emisión de los certificados temporales (mientras dure el estado de alarma) con comprobación de la identidad del solicitante a través de videollamada; la solicitud on line del certificado encargándose el Ayuntamiento de hacerlo llegar al domicilio del solicitante una vez emitido; o cualquier otro cauce que permita habilitar que los ciudadanos reciban, con celeridad, el mencionado certificado de firma digital."

Id. document: MGRk sFTD Kit+ RLsp CsFv mfnR 1Is=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

De	GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARIA JOSE CATALA VERDET PORTAVOZ
A	Lista de unidades al final del documento
Data	07/04/2020
Assumpte	solicitud expedición certificados firma digital de la ACCV

Sr. Alcalde-Presidente,

Con motivo de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de España, la Alcaldía dictó la RESOLUCIÓN Z-73 de 15 de marzo de 2020 que en su punto SÉPTIMO señala sobre el Servicio de Sociedad de la Información "Se deberá garantizar el trabajo presencial o desde su domicilio de las personas empleadas públicas del Servicio de Sociedad de la Información, responsables de la gestión de la información municipal que da soporte al servicio de atención 010, contenidos de la web y de la sede electrónica municipal y mantenimiento del Catálogo de Trámites y Procedimientos." y en su punto DÉCIMO "Queda suspendida la atención presencial a la ciudadanía, que podrá relacionarse con la administración municipal utilizando los canales telefónicos -en especial a través del teléfono de atención ciudadana 010- y los medios electrónicos, mediante el acceso a la página web municipal [www.valencia.es](http://www.valencia.es) y a la sede electrónica [www.sede.valencia.es](http://www.sede.valencia.es)."

Posteriormente en la RESOLUCIÓN Z-83 de 30 de marzo se ha mantenido en su punto SEXTO la misma situación para el Servicio de Sociedad de la Información que en la RESOLUCIÓN Z-73 y en el punto SÉPTIMO sobre la atención presencial se aclara "Se reitera que la suspensión de atención presencial a la ciudadanía establecida en el apartado Décimo de la RA 73 viene referida a servicios de atención burocrática o de registro de entrada, **no aquellos servicios esenciales cuya actividad resulte inseparable de tal atención**, como en el caso de los servicios sociales. **En el caso de que la prestación de servicios requiera la atención de ciudadanos/as se podrán organizar sistema de turnos o cualesquiera otras medidas para limitar la concentración de personas en las zonas de espera**, así como medidas especiales de seguridad e higiene, con indicación de distancias mínimas de seguridad según recomendaciones de las autoridades sanitarias y del servicio de Servicio de Medicinal Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Se podrá requerir el auxilio de la Policía Local para garantizar el cumplimiento de las medidas que se adopten."

Como sabe, en estos momentos los profesionales autónomos y PYMES (también los ciudadanos) están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite administrativo (Artículo 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) aunque se hayan paralizado los plazos para la gran mayoría de trámites. Por ejemplo, para todos los trámites con la Seguridad Social o el SEPE, incluso la solicitud de ayudas de emergencia que se están aprobando por distintas administraciones públicas (Como RE-ACTIVA en el caso del Ayuntamiento).

Para todos estos **trámites inaplazables** a la finalización de la vigencia del estado de Alarma, **resulta IMPRESCINDIBLE tener un certificado de firma digital y que el mismo NO esté caducado** (aunque en algunos casos sirva tener activado el

1/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVOZ	MARIA JOSE CATALA VERDET	07/04/2020	ACCVCA-120	71750936157794218975 876302287292388198

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 23 D'ABRIL DE 2020

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sistema CI@ve para la Identidad Electrónica para las Administraciones, su activación inmediata también precisa de certificado electrónico).

El Ayuntamiento de Valencia ofrecía a través del Servicio de Sociedad de la Información, la expedición de certificados de firma digital de la ACCV, este servicio se ofrecía (solicitando cita previa) de forma presencial imprescindible para poder acreditar la identidad del solicitante.

Sin embargo, se ha suprimido la posibilidad de solicitar cita previa para "CERTIFICADO DIGITAL" informando en la web municipal lo siguiente:

"Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, se suspende la prestación del servicio de cita previa hasta nuevo aviso.

Las personas que ya dispongan de cita programada, deberán volver a solicitarla una vez se reanude el servicio."

En la información que se ofrece en la web municipal sobre cita previa para realizar trámites en el Ayuntamiento, se ha suprimido la posibilidad de solicitar "CERTIFICADO DIGITAL" como estaba antes de la declaración del estado de alarma:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/citaprevia.nsf>

Y en la aplicación municipal "Sistema de gestión de citas previas" ( <http://www.valencia.es/QSIGE/apps/citaprevia/index.html>) se constata la imposibilidad de solicitar cita previa para el servicio "CERTIFICADO DIGITAL CP" tanto en el centro "AYUNTAMIENTO-REGISTRO E INFORMACIÓN" como en el "OAC TABACALERA", informando dicha aplicación con el siguiente mensaje "**No existen citas previas libres para este servicio**".

Por el contrario, a pesar de haberse suspendido la atención presencial para la mayoría de trámites, tal y como se ha expuesto anteriormente, **se sigue atendiendo presencialmente para realizar ciertos trámites esenciales** como padrón (en OAC Tabacalera y en c\ Periodista Azzati y cuatro Juntas de Distrito) o la obtención del BONO EMT y atención especializada para licencias, actividades inocuas o contenedores (en siete Juntas de Distrito).

Por cuanto antecede, **SOLICITO:**

Que se realicen las gestiones oportunas para aprobar cuantas disposiciones sean precisas para habilitar de manera inmediata al Servicio de Sociedad de la Información a que **facilite de forma presencial la emisión de certificados de firma digital de la ACCV (incluso sin cita previa, dada la urgencia en muchos casos), al ser un servicio esencial que viene impuesto por la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas** tanto por personas físicas como jurídicas.

Atte.

María José Catalá Verdet

2/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVOZ	MARIA JOSE CATALA VERDET	07/04/2020	ACCVCA-120	71750936157794218975 876302287292386198

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 23 D'ABRIL DE 2020

11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: MGRk sFD Kit+ RLsp CsFv mfnR 1Is=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: +7hx HI5R oOIS KkqG +XJQ Pakq efs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



**Destinatari:**

Nº Registre	Unitat
2020020977	DELEGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LA CIUDADANÍA RAMON VILAR ZANON CONCEJAL-DELEGADO
2020020978	DELEGACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA CONCEJALA-DELEGADA
2020020979	ALCALDÍA JOAN RIBO CANUT ALCALDE

# NOTA INTERIOR

3/3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PORTAVOZ	MARIA JOSE CATALA VERDET	07/04/2020	ACCVCA-120	71750936157794218975 876302287292388198

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 23 D'ABRIL DE 2020

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## DEBAT

-La Sra. Ferrer San Segundo explica y defiende la moción. La Presidenta lee la enmienda de sustitución que ha presentado antes de iniciarse la sesión la Sr. Ferrer San Segundo, y que transcrita literalmente dice así:

*“ Después de que el Grupo Popular Municipal haya dirigido Nota Interior (al Alcalde y a los Concejales de Hacienda y Gestión de Recursos -Personal-); formulado Preguntas para que se respondiera por qué se había suprimido el servicio de expedición de certificados de firma digital, o si se iba a reactivar: y, finalmente, presentado Moción ante esta Comisión; por Nota de Prensa conocimos declaraciones del Concejale de Hacienda anunciado que “la ciudadanía que necesite certificado electrónico podrá obtenerlo, desde hoy (martes de la pasada semana), de manera presencial”, a través de la delegación de Sociedad de la Información y Defensa de la Ciudadanía.*

*Íbamos a retirar esta Moción, cuando comprobamos que se habían ofrecido a los ciudadanos sólo 3 días de agenda (22, 23 y 24 de abril), indicando la propia web que “ya están agotadas todas las citas”. Posteriormente se han activado 4 días más, sin que podamos saber si el servicio va a funcionar durante el estado de alarma de forma permanente, lo que sería necesario al haberse impuesto por el Ayuntamiento la obligación de registrar cualquier documento utilizando firma digital, o intermitente.*

*Es por ello, que siendo preciso que quede complemente clara la voluntad, y compromiso, del gobierno municipal, de que la expedición de certificados de firma digital esté activa permanentemente, la Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN de la PROPUESTA de RESOLUCIÓN INICIAL por el siguiente texto*

*“Instar a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía a que mantenga activo y abierto, de manera permanente, el servicio de expedición de certificados de firma digital, como Punto de Registro de Usuario autorizado por la ACC, en el Ayuntamiento de Valencia, todos los días laborables, haya o no estado de alarma.”*

-El Sr. Copoví Carrión manifiesta que el sentido del voto va a ser favorable a la propuesta.

-La Sra. Presidenta señala, como se dice en la enmienda, que el día 22 se abrió la oficina municipal para garantizar la identidad para la expedición del certificado, por la demanda. La atención es diaria y el régimen de atención es el mismo; por cita previa o por gestión de cola. Le indica que todos los días laborables está abierto, es decir, lo que se pide ya se está haciendo.

-La Sr. Ferrer San Segundo indica que hoy, esta mañana, no hay habilitada ninguna fecha disponible ni en abril ni en mayo. Lo único que pide es que se abra todos los días laborables y que se diga, porque hoy si se entra en la página web no hay posibilidad de cita previa. Si se va a mantener abierto todos los días, pide que se diga expresamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-La Sra. Presidenta señala que lo ha preguntado al concejal de Hacienda, que tiene la dirección del Servicio de Sociedad de la Información, y le ha dicho que está habilitado todos los días laborables, entonces instar a que se haga lo que ya está haciendo no tiene sentido.

### VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i José Gosálvez Payá (Grupo Vox).

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica en Delegació Prevenció i Extinció d'Incendis"		

### PREGUNTA

"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se pretende instar a todas las delegaciones y concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus"

En base a esta cuestión se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dirigido por formalmente la delegación de Hacienda para pedir a la delegación de Prevención y Extinción de Incendios que "que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos"?
- ¿Se ha realizado por parte de la delegación de Prevención y Extinción de Incendios el listado de partidas presupuestarias susceptibles de ser reducidas?
- En caso afirmativo, ¿De que partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?
- ¿Ya se ha comunicado a la delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir?"

### RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Regidor Delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis.

"Respuesta única:

En relación a sus preguntas sobre las partidas afectadas por la nueva situación económica en la Delegación de Prevención y Extinción de Incendios, le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica en Delegació Policia Local"		

**PREGUNTA**

"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se pretende instar a todas las delegaciones y concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus"

En base a esta cuestión se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dirigido por formalmente la delegación de Hacienda para pedir a la delegación de Policía Local que "que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos"?
- ¿Se ha realizado por parte de la delegación de Policía Local el listado de partidas presupuestarias susceptibles de ser reducidas?
- En caso afirmativo, ¿De que partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?
- ¿Ya se ha comunicado a la delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Regidor Delegat de Policia Local.

"Respuesta única:

En relación a sus preguntas sobre las partidas afectadas por la nueva situación económica en la Delegación de Policía local, le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00	PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica en Delegació Protecció Civil"		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se pretende instar a todas las delegaciones y concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus"

En base a esta cuestión se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dirigido por formalmente la delegación de Hacienda para pedir a la delegación de Protección Civil que "que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos"?
- ¿Se ha realizado por parte de la delegación de Protección Civil el listado de partidas presupuestarias susceptibles de ser reducidas?
- En caso afirmativo, ¿De que partidas se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida?
- ¿Ya se ha comunicado a la delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Regidor Delegat de Protecció Civil.

"Respuesta única:

En relación a sus preguntas sobre las partidas afectadas por la nueva situación económica en la Delegación de Protección Civil, le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Actuacions del servici Prevenció i Extinció d'Incendis el mes de març en relació a la crisi sanitària COVID 19"		

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Qué Actuaciones ha realizado el servicio Prevención y Extinción de Incendios en el mes de Marzo en relación a la crisis sanitaria COVID 19?
- Relacionen de manera pormenorizada las actuaciones."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





"La Unidad de Intervención del Departamento ha realizado un total de 7 intervenciones con posible relación con la crisis sanitaria del COVID-19 durante el mes de Marzo. Las intervenciones han sido del tipo de atención a personas, desinfección tras intervención de CICU y apertura de puerta."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Material EPI per a policia i Bombers"		

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

¿Desde la concejalía de protección ciudadana realizaron acopio de material EPI previo a la declaración del estado de alarma? Detalle concepto y cantidad.

- Una vez declarado el estado de alarma, indiquen el material EPI adquirido para proteger al funcionariado adscrito a dicha concejalía. Detallen concepto y cantidad.
- ¿Han recepcionado todo el material adquirido? ¿Tienen algún tipo de material pendiente de recepción? Detallen conceptos y cantidad.
- ¿Cómo se ha articulado el reparto de material? Detallen conceptos y cantidad para cada una de las unidades de distrito de la Policía Local y demás dependencias, así como los diferentes parques de bomberos."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Con carácter previo y tras la declaración del estado de alarma, se entregó material de protección para la plantilla, como medida preventiva ante el nuevo coronavirus Covid-19. Desde la Delegación de Protección Ciudadana se han adoptado los protocolos y las normas establecidas para esta situación por las autoridades con competencias en la materia y se siguen estos criterios con carácter general para descartar posibles riesgos.

Se está recibiendo nuevo material y éste se distribuye en función de criterios establecidos por los órganos competentes."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Desinfecció dependències Policials amb motiu del COVID-19"		

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- ¿Se han desinfectado de manera especial y periódica las dependencias policiales desde la declaración de estado de alarma para evitar el contagio del personal que trabaja en las mismas?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de contrata para realizar la citada tarea de manera especial?
- Detallen como se ha llevado a cabo y relacionen de manera pormenorizada todas las dependencias y las fechas de desinfección."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Durante la situación de estado de alarma decretada a causa de la situación de alerta sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, se han adoptado las medidas preventivas adecuadas para garantizar la protección de la plantilla. En lo que hace referencia a las instalaciones señaladas en la pregunta, éstas se desinfectan periódicamente y para ello se aplican las indicaciones y las normas previstas por las autoridades competentes, tanto en los procesos de desinfección como en los productos utilizados. No compete a esta delegación la cuestión relativa a la empresa encargada para realizar estas tareas."

12	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Desinfecció Parcs de Bombers amb motiu del COVID-19"	

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Se han desinfectado de manera especial y periódica los diferentes parques de Bomberos desde la declaración de estado de alarma para evitar el contagio del personal que trabaja en las mismas?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de contrata para realizar la citada tarea de manera especial?
- Detallen como se ha llevado a cabo y relacionen de manera pormenorizada todas las dependencias y las fechas de desinfección."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Durante la situación de estado de alarma decretada a causa de la situación de alerta sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, se han adoptado las medidas preventivas adecuadas para garantizar la protección de la plantilla. En lo que hace referencia a las instalaciones señaladas en la pregunta, éstas se desinfectan periódicamente y para ello se aplican

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



las indicaciones y las normas previstas por las autoridades competentes, tanto en los procesos de desinfección como en los productos utilizados. No compete a esta delegación la cuestión relativa a la empresa encargada para realizar estas tareas."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Desinfecció vehicles Policials amb motiu del COVID-19"		

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Se han desinfectado de manera especial y periódica los vehículos policiales desde la declaración de estado de alarma para evitar el contagio del personal que trabaja con los mismos?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de contrata para realizar la citada tarea de manera especial? ¿O por el contrario se ha realizado por los funcionarios?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de material o maquinaria especial? Cítenla
- Detallen como se ha llevado a cabo el control de dichas tareas."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Se han adoptado medidas preventivas para garantizar la protección de la plantilla ante el nuevo coronavirus Covid-19. En lo que hace referencia a los vehículos, se aplican los protocolos y las normas indicadas por las autoridades competentes, tanto en la periodicidad como en los procesos de desinfección y en los productos utilizados."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Desinfecció vehicles de Bombers amb motiu del COVID-19".		

**PREGUNTA**

"Atendiendo al asunto referenciado realizamos la siguiente pregunta:

- ¿Se han desinfectado de manera especial y periódica los diferentes vehículos de Bomberos desde la declaración de estado de alarma para evitar el contagio del personal que trabaja en con los mismos?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de contrata para realizar la citada tarea de manera especial? ¿O por el contrario se ha realizado por los funcionarios?
- ¿Se ha utilizado algún tipo de material o maquinaria especial? Cítenla
- Detallen como se ha llevado a cabo el control de dichas tareas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han adoptado medidas preventivas para garantizar la protección de la plantilla ante el nuevo coronavirus Covid-19. En lo que hace referencia a los vehículos, se aplican los protocolos y las normas indicadas por las autoridades competentes, tanto en la periodicidad como los procesos de desinfección y en los productos y los medios utilizados para ello, realizando las comprobaciones pertinentes en relación a estas tareas."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica, derivada de la crisi COVID, en la Delegació d'Informació i Defensa de la Ciutadania"		

**PREGUNTA**

"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se ha anunciado que ha instado o va a instar a todas las Delegaciones y Concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus" en orden a una revisión de los Presupuestos de 2020 en su momento aprobados.

A la vista de ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha dirigido la Delegación de Hacienda a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía para solicitar o requerir 'que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos', o alguna petición similar? ¿Qué ha solicitado exactamente y, en su caso, qué plazo ha dado la Delegación de Hacienda para que se le envíe esa información? ¿Ha realizado un requerimiento similar la Delegación de Hacienda por escrito? **Si es así solicitamos copia del mismo.**

2.- ¿Se ha realizado por parte de la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía el listado de partidas o líneas presupuestarias, inversiones o gastos, susceptibles de ser reducidos o eliminados?

3.- En caso afirmativo: ¿De qué partidas, líneas, inversiones o gastos se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida, línea, inversión o gasto; o cuáles se propone eliminar?

4.- ¿Ya se ha comunicado a la Delegación de Hacienda las partidas e importes que se proponen reducir o eliminar? **Si se ha realizado por escrito, solicitamos copia del mismo.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- Aunque no se haya comunicado aún a la Delegación de Hacienda, ¿qué líneas, partidas, inversiones o gastos considera la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía susceptibles de ser eliminadas o reducidas en el Presupuesto de 2020?

6.- ¿Qué criterios va a aplicar la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía para eliminar o reducir partidas o líneas, inversiones o gastos presupuestados para 2020?"

**RESPOSTA:**

Sr. Vilar Zanón, Titular del Área de Participació, Drets i Innovació de la Democràcia.

**RESPUESTA:**

"Le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020, se ha aprobado la moción E C1904 2020 7, suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y proyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica, derivada de la crisi COVID, en la Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal"		

**PREGUNTA**

"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se ha anunciado que ha instado o va a instar a todas las Delegaciones y Concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus" en orden a una revisión de los Presupuestos de 2020 en su momento aprobados.

A la vista de ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha dirigido la Delegación de Hacienda a la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal para solicitar o requerir 'que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos', o alguna petición similar? ¿Qué ha solicitado exactamente y, en su caso, qué plazo ha dado la Delegación de Hacienda para que se le envíe esa información? ¿Ha realizado un requerimiento similar la Delegación de Hacienda por escrito? **Si es así solicitamos copia del mismo.**

2.- ¿Se ha realizado por parte de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal el listado de partidas o líneas presupuestarias, inversiones o gastos, susceptibles de ser reducidos o eliminados?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.- En caso afirmativo: ¿De qué partidas, líneas, inversiones o gastos se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida, línea, inversión o gasto; o cuáles se propone eliminar?

4.- ¿Ya se ha comunicado a la Delegación de Hacienda las partidas e importes que se propone reducir o eliminar? **Si se ha realizado por escrito, solicitamos copia del mismo.**

5.- Aunque no se haya comunicado aún a la Delegación de Hacienda, ¿qué líneas, partidas, inversiones o gastos considera la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal susceptibles de ser eliminadas o reducidas en el Presupuesto de 2020?

6.- ¿Qué criterios va a aplicar la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal para eliminar o reducir partidas o líneas, inversiones o gastos presupuestados para 2020?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"En relación a su pregunta sobre Partidas afectadas por la nueva situación económica, derivada de la crisis COVID, en la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020 ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y preyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Partides afectades per la nova situació econòmica, derivada de la crisi COVID, en la Delegació de Transparència i Govern Obert"		

**PREGUNTA**

"A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que, por parte de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, se ha anunciado que ha instado o va a instar a todas las Delegaciones y Concejalías a "jerarquizar" las partidas del presupuesto de gastos para "adaptarlo a la nueva situación económica generada por el coronavirus" en orden a una revisión de los Presupuestos de 2020 en su momento aprobados.

A la vista de ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha dirigido la Delegación de Hacienda a la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto para solicitar o requerir 'que vayan haciendo un diseño de gastos que consideren no esenciales y básicos', o alguna petición similar? ¿Qué ha solicitado exactamente y, en su caso, qué plazo ha dado la Delegación de Hacienda para que se le envíe esa información? ¿Ha realizado un requerimiento similar la Delegación de Hacienda por escrito? Si es así solicitamos copia del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Se ha realizado por parte de la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto el listado de partidas o líneas presupuestarias, inversiones o gastos, susceptibles de ser reducidos o eliminados?

3.- En caso afirmativo: ¿De qué partidas, líneas, inversiones o gastos se trata? ¿Por qué importe se reduce cada partida, línea, inversión o gasto; o cuáles se propone eliminar?

4.- ¿Ya se ha comunicado a la Delegación de Hacienda las partidas e importes que se pueden reducir o eliminar? Si se ha realizado por escrito, solicitamos copia del mismo.

5.- Aunque no se haya comunicado aún a la Delegación de Hacienda, ¿qué líneas, partidas, inversiones o gastos considera la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto susceptibles de ser eliminadas o reducidas en el Presupuesto de 2020?

6.- ¿Qué criterios va a aplicar la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto para eliminar o reducir partidas o líneas, inversiones o gastos presupuestados para 2020?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"En relación a su pregunta sobre Partidas afectadas por la nueva situación económica, derivada de la crisis COVID, en la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto, le informamos que la Junta de Gobierno Local de 9 de abril de 2020 ha aprobado la moción suscrita por el Alcalde, Joan Ribó y el concejal de Hacienda, Ramón Vilar, mediante la cual se establece y se sistematiza la recogida de información mediante estimaciones y preyecciones de ingresos-gastos, tanto del Ayuntamiento como de aquellos Organismos y Empresas de su Administración Periférica."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Iniciatives ciutadanes per a fer front a l'efecte del 'COVID19'"		

**PREGUNTA**

"En Nota de Prensa del viernes 3 de abril, se afirmó por la Vicealcaldesa, Sandra Gómez, al concluir Junta de Gobierno Local, que el Ayuntamiento está canalizando, a través de la Concejalía de Participación y Acción Ciudadana, iniciativas ciudadanas para frenar el impacto de la crisis creada por el COVID19. Y se señalaba el mail [participacioitransparencia@valencia.es](mailto:participacioitransparencia@valencia.es) para contactar en cuanto a estas iniciativas ciudadanas, y sus posibles destinatarios.

A la vista de ello, se preguntan las siguientes:

**CUESTIONES**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Cuántas y qué concretas iniciativas ciudadanas se han recibido, a través del mail indicado por la Concejalía de Participación y Acción Ciudadana, desde la entrada en vigor del Real Decreto por el que se declaró el Estado de Alarma? ¿Cuántas y cuáles han sido recibidas por la Concejalía a través de otras vías, con indicación de éstas?

2.- ¿A cuántas -y cuáles- de las anteriores iniciativas ha dado ya curso la Concejalía de Participación Ciudadana? ¿Cuáles han sido materializadas y con qué concretos resultados?

3.- ¿Qué importe económico ha dedicado la Concejalía, desde que se declaró el estado de alarma, a estas actuaciones?

4.- ¿Ha previsto la Concejalía alguna nueva línea de actuación, metodología y objetivos, para potenciar esas iniciativas ciudadanas, y para conseguir que se puedan materializar?

5.- En lo que venimos padeciendo en cuanto a crisis sanitaria COVID19, ¿cuántas mascarillas y materiales de protección procedentes de iniciativas ciudadanas se han hecho llegar al Centro de Coordinación Operativa Municipal CECOPAL, o a otros destinos? ¿Qué centros o colectivos han sido los destinatarios de esos elementos de protección?

6.- ¿Se están recibiendo donaciones por parte del Ayuntamiento para hacer frente a los efectos sanitarios, sociales y económicos del 'coronavirus'? ¿Se han recibido aportaciones pecuniarias -por qué cuantía hasta la fecha de contestar la pregunta-, de material sanitario o de protección, alimentario, textil o de alguna otra índole, solicitando se especifiquen? ¿A qué, quiénes o dónde se han destinado esas donaciones? ¿Hay algún programa o plan en el Ayuntamiento para potenciarlas y canalizarlas? ¿Se encarga de ello, en todo o en parte, la Concejalía de Participación y Protección Ciudadana? Si no es así, en todo o en parte, ¿qué otras Concejalías y Delegaciones del Ayuntamiento se están dedicando a ello? "

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1.-

- 7 confección mascarillas
- 3 Servicios
- 3 Asistencial

Todas han sido recibidas en la Concejalía independientemente del canal original de entrada. A todas las personas se las ha redirigido a la Concejalía.

2.- La Concejalía de Participación Ciudadana y Acción Vecinal coordina la iniciativa confección de mascarillas.

El resto se ha transmitido.

3.- Se han destinado recursos propios

4.- En estudio.

5.- Alrededor de 2000 mascarillas, voluntarios de protección Civil hacen el traslado a CECOPAL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





6.- La Concejalía de Participación Ciudadana y Acción vecinal no ha recibido ninguna donación ni ninguna propuesta en este sentido más allá de las mascarillas que están elaborando."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Procés Participatiu del Pla Verd de València"		

### PREGUNTA

"A principios de año 2020, el Ayuntamiento anunció poner en marcha la elaboración del 'Plan Verde y de la Biodiversidad de Valencia', sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la futura Estrategia Urbana de Valencia, igualmente en trámite de redacción. A tal fin, el Vicealcalde y Concejal de Ecología Urbana, Sergi Campillo, difundió haberse reunido el pasado 10 de marzo con autoridades municipales de Barcelona para conocer su experiencia.

Entre los objetivos declarados respecto a este plan, está el impulso de la acción ciudadana en el ámbito de la jardinería y de la biodiversidad. En este sentido, Sergio Campillo, señaló, al término de la citada reunión, su voluntad de «fomentar la coparticipación ciudadana» en esta área y, en concreto, de «tejer complicidades con el sector vecinal y asociativo de la ciudad y de abrir un proceso de participación para implicar a la población en este plan».

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes:

### CUESTIONES

1.- ¿Cuáles son las bases y las directrices generales del 'Plan Verde y de la Biodiversidad de Valencia'? ¿Se ha redactado ya el pliego de prescripciones técnicas que regirán el concurso público por el que se adjudicará su redacción?

2.- ¿En qué fecha aproximada tendrá comienzo el proceso participativo anunciado en el marco de la elaboración del 'Plan Verde y de la Biodiversidad'? ¿Cuál será la duración, público objetivo y principales acciones del mismo?

3.- ¿Será el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Participación Ciudadana, el que dinamice directamente este proceso participativo o lo hará a través de una empresa externa, como ha hecho en otros casos como "Pensem la Plaça" o "Participa Reina!"?

4.- ¿Qué importe económico se dedicará al proceso participativo de este Plan, y al plan mismo?

5.- ¿Queda afectado este plan, en cuanto a calendario y aplicación de fondos, por la crisis generada por el COVID19? "

### RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Esta pregunta entendemos que ha de ser formulada en la Comisión Informativa de Ecología Urbana, Emergencia Climática.2

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Afectació als pressupostos participatius DecidimVLC i altres estratègies participatives com a conseqüència de la crisi produïda per el 'COVID19'"		

### PREGUNTA

"La crisis producida por el 'coronavirus', y los efectos del estado de alarma decretado por su causa, está repercutiendo en muchos ámbitos, más allá del sanitario que es desde luego prioritario. Los recursos necesarios para hacerlos frente, en todos los órdenes, incluidos naturalmente el económico y el social, que son también trascendentales, pueden tener incidencia en el desarrollo de actuaciones previstas.

Por eso, respecto a las relativas a la competencia de la Concejalía-Delegación de Participación Ciudadana, se PREGUNTA lo siguiente:

1.- ¿Ha analizado esta Concejalía-Delegación, y/o tomado alguna decisión, respecto a si la crisis del COVID va a retrasar o aplazar los proyectos aprobados en presupuestos participativos en el denominado DecidimVLC?

2.- ¿Qué proyectos se prevé van a resultar afectados, de los aprobados en los presupuestos participativos del DecidimVLC 2019/2020? ¿En qué se va a plasmar esa afectación? ¿Se va a paralizar, y dejar para otro ejercicio, alguno de los proyectos aprobados? ¿Cuáles no se van siquiera a iniciar en 2020? ¿Se va a eliminar la línea o partida de alguno de ellos de los Presupuestos de 2020 en la revisión de los mismos que ha sido anunciada? ¿En cuáles y en qué va a consistir esa eliminación o reducción? ¿Se tiene previsto acordar la no realización definitiva, o un aplazamiento *sine die*, de algunos de ellos? ¿Cuáles concretamente?

3.- ¿Hay proyectos aprobados en los presupuestos participativos del DecidimVLC 2018/2019, o anteriores, cuya ejecución se va a paralizar, y dejar para otro ejercicio? ¿Se va a eliminar la línea o partida de alguno de ellos de los Presupuestos de 2020 en la revisión de los mismos que ha sido anunciada? ¿En cuáles y en qué va a consistir esa eliminación o reducción? ¿Se tiene previsto acordar la no realización definitiva, o un aplazamiento *sine die*, de algunos de ellos? ¿Cuáles concretamente?

4.- En particular, ¿se ha adoptado alguna decisión respecto al proyecto derivado de los presupuestos participativos relativo a la calle Colón de Valencia? ¿Y al de la plaza del Ayuntamiento, en que se incardinó el denominado 'Pensem la Plaça'?

5.- ¿Qué otros proyectos o estrategias participativas, en barrios o de otra índole, se prevé pueden resultar afectados? ¿En cuáles y en qué se va a concretar esa afectación? ¿Se va a paralizar, y dejar para otro ejercicio, alguno de los proyectos o estrategias iniciadas? ¿Se va a eliminar o reducir la línea o partida de alguno de ellos de los Presupuestos de 2020 en la revisión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de los mismos que ha sido anunciada? ¿En cuáles y en qué va a consistir esa eliminación o reducción? ¿Se tiene previsto acordar la no realización, definitiva, o un aplazamiento *sine die*, de algunos de ellos? ¿Cuáles concretamente?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Respuesta: Afectación a los presupuestos participativos DecidimVLC y otras estrategias participativas como consecuencia de la crisis producida por el 'COVID19'

1, 2 y 3.- Una vez concluye la fase de votación ciudadana y se configura la lista definitiva de los proyectos que recibirán financiación, la Concejalía responsable de su ejecución pasa a ser la que corresponda según la naturaleza del proyecto. A partir de ese momento, la Concejalía de Participación y Acción Vecinal realiza tareas de seguimiento exclusivamente, que se refieren a la actualización del estado de ejecución de los proyectos. Esta Concejalía no toma decisiones sobre los plazos en los que se ejecutan dichos proyectos.

4.- Con respecto a la redacción del proyecto relativo a la Calle Colón aprobado en la última edición de DECIDIMVLC se aplica la respuesta anterior.

Con respecto a la Plaza del Ayuntamiento, no hay ningún proyecto de DECIDIMVLC pendiente de ejecución.

El único proyecto relacionado con la Plaza del Ayuntamiento aprobado en DECIDIMVLC ha sido el proceso participativo para la peatonalización de la misma, proyecto, que como saben ha concluido.

5.- Se encuentra en estudio."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El protocol de desinfecció de vehicles de la Policia Local de València"		

**PREGUNTA**

"1.- Desde que se estableció el estado de alarma a causa del Covid-19 ¿Se puso en marcha algún protocolo de desinfección de vehículos de la Policía Local de Valencia?"

2.-En caso afirmativo de la pregunta 1, ¿en qué consiste este protocolo?. Detallen por tipo de protocolo o tipo de vehículo destinatario, o ambos factores.

3.- ¿Qué tipo de productos se utilizan para su desinfección?

4.- ¿Existe algún tipo de check-list que demuestre que la desinfección se lleva a cabo correctamente por personal propio o contratado?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- En caso de que se trate de personal contratado, ¿qué empresa lo realiza?. ¿Desde cuándo?. ¿A qué tipo contrato y número de contrato (referencia) se vincula el servicio?. ¿Cuál es el importe del mismo?.

6.- En caso de que se trate de personal propio, ¿a qué sección o departamento pertenece dicho personal?."

**RESPUESTA:**

Sr. Cano Montaner, Regidor Delegat de Policia Local.

"Respuesta única:

En relación a las preguntas que afectan a la Delegación de Protección Ciudadana, informar que se han adoptado medidas preventivas para la garantizar la protección de la plantilla ante el COVID-19. En lo que hace referencia a los vehículos, se aplican los protocolos y las normas indicadas por las autoridades competentes, tanto en los procesos de desinfección como en los productos utilizados."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Sobre el material de protecció personal de la Policia Local contra el COVID-19 i el seguiment de casos"		

**PREGUNTA**

1.- ¿Se hizo alguna entrega de guantes entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, a la plantilla de la Policía Local antes de que el Gobierno decretase el estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo de guantes (látex, nitrilo , vinilo), fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

2.- ¿Se hizo alguna entrega de guantes a la plantilla de la Policía Local tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo de guantes (látex, nitrilo , vinilo), fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

3.- ¿Se hizo alguna entrega de mascarillas a la plantilla de la Policía Local entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, antes de que el Gobierno decretase el estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo (quirúrgicas, FFP2, FFP3), fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

4.- ¿Se hizo alguna entrega de mascarillas a la plantilla de la Policía Local tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo (quirúrgicas, FFP2, FFP3), fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

5.- ¿Se hizo alguna entrega de gel hidroalcohólico a la plantilla de la Policía Local entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, antes de que el Gobierno decretase el estado de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



alarma?. En caso afirmativo, indiquen tamaño envase, fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

6.- ¿Se hizo alguna entrega de gel hidroalcohólico a la plantilla de la Policía Local tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tamaño envase, fechas, unidad de destino y cantidad de cada entrega.

7.- ¿Los envases del gel hidroalcohólico eran individuales para cada agente o eran de más capacidad para dejarlos únicamente en su Unidad de Distrito para uso común?

8.- ¿Cuántos agentes de la Policía Local han dado positivo por el COVID-19?

9.- ¿Cuántos agentes han sido puestos en cuarentena?

10.- ¿Cuántos test PCR se han hecho al cuerpo de Policía Local a fecha de hoy?

11.- ¿Se ha establecido algún criterio para llevar a cabo estos test PCR?. Detallen.

12.- ¿Tienen prevista la realización de los nuevos test de Sanidad para determinar quienes han pasado la infección y/o para el resto del personal de Policía Local, habida cuenta de su exposición a la enfermedad en el desempeño de su trabajo?."

**RESPUESTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Con carácter previo y tras la declaración del estado de alarma, se recibió y entregó material de protección para la plantilla, como medida preventiva. Desde la Delegación de Protección Ciudadana se han adoptado los protocolos y las normas establecidas para esta situación por las autoridades con competencias en la materia y se siguen estos criterios para descartar posibles riesgos."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els jupetins de protecció antibales de la Policia Local de València"		

**PREGUNTA**

"1.- ¿Qué medidas se están tomando respecto a la desinfección de los chalecos de protección de la Policía local ante el COVID-19?

2.- ¿Qué tipo de productos se utilizan para su desinfección?

3.- ¿Existe algún tipo de check-list que demuestre que la desinfección se lleva a cabo correctamente por personal propio o contratado?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.- En caso de que se trate de personal contratado, ¿qué empresa lo realiza?. ¿Desde cuándo?. ¿A qué tipo contrato y número de contrato (referencia) se vincula el servicio?. ¿Cuál es el importe del mismo?.

5.- En caso de que se trate de personal propio, ¿a qué sección o departamento pertenece dicho personal?.

6.- Respecto a las agentes de Policía Local –personal femenino-, por la información que nos ha llegado, cada agente ha tenido su propio chaleco, pero, ¿cómo se está gestionando la tenencia y uso de chalecos durante la crisis de la COVID-19 por parte del personal masculino de la Policía Local?.

7.- ¿Cuándo tienen pensada la compra de más chalecos masculinos para que exista un uso individual y propio del mismo al 100%, sin llegar a compartirlos los agentes?"

**RESPUESTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han adoptado medidas preventivas adecuadas para garantizar la protección de la plantilla ante el nuevo coronavirus. En lo que hace referencia a las prendas indicadas en la pregunta, se aplican las indicaciones y las normas previstas por las autoridades competentes, tanto en los procesos de desinfección como en los productos utilizados.

La adquisición de nuevos chalecos está recogida en el Presupuesto, en fase inicial de tramitación."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Potenciació, o afectació, de l'acció veïnal després de la crisi del COVID19"		

**PREGUNTA**

"La crisis producida por el denominado COVID19, y los efectos del estado de alarma decretado por su causa, obligan a las Administraciones, en nuestro caso a la municipal, a intensificar los canales de comunicación y actuación con los vecinos. Y no de modo epidérmico, sino obteniendo información, profunda y cercana, de sus necesidades y carencias, las de los vecinos y las de los barrios donde viven. Un objetivo para el que hay que contar con las Asociaciones de Vecinos, que desarrollan una labor de proximidad.

Por ello, como Concejal-Delegada de Participación Ciudadana y ACCIÓN VECINAL se le PREGUNTA lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Ha realizado esta Concejalía-Delegación alguna previsión, plan o programa para contar con las Asociaciones de Vecinos de la ciudad en tareas de proximidad, a fin de tener información cercana a la realidad de los barrios, y desarrollar en ellos actuaciones para hacer frente a los efectos sociales y económicos del COVID? En caso de ser así, ¿en qué consiste y, en su caso, con qué recursos se va a dotar? En caso de no haberse realizado aún, ¿va a hacerse en las próximas semanas?

2.- En sentido inverso, ¿hay programas, subvenciones o partidas presupuestarias, de las presupuestadas en 2020, relacionadas con la acción vecinal, que van a resultar afectadas, reducidas o eliminadas tras la crisis generada por el COVID19? ¿En qué se va a plasmar esa afectación y a qué subvenciones, líneas o partidas va a afectar?

3.- En particular, ¿se anuló la subvención a alguna Asociación de Vecinos de la ciudad en marzo o abril de 2020? ¿A cuáles, por qué causa y en qué importe?

4.- ¿Por qué han quedado fuera de los proyectos de intervención colaborativa 'Col.labora', Asociaciones de Vecinos que llevaban muchos años participando? ¿Han recabado información de la Concejalía de Bienestar Social e Integración, acerca de por qué han aplicado un cambio en la baremación que ha favorecido a otros tipos de colectivos en detrimento de la acción vecinal (cuya potenciación ha de ser uno de los objetivos de la Concejalía a que nos dirigimos); acción dedicada tantos años, entre otras labores, a participar en esta intervención colaborativa?

5.- ¿Saben que no se han convocado, a pesar de la grave crisis sanitaria generada por el COVID19, las Comisiones de Sanidad de los Hospitales de la ciudad (con los centros de salud o ambulatorios vinculados a los mismo) en las que se integran, entre otros, representantes de Asociaciones de Vecinos de la zona?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1.- La Concejalía está trabajando actualmente en acciones concretas con el tejido social de la ciudad, que permitan aportar de forma significativa al bienestar social y económico de la ciudadanía.

2.- Se encuentra en estudio.

3.- No

4 y 5.- No depende de la Concejalía de Participación y Acción Vecinal."

25	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000039-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Gestió del Servici de Societat de la Informació per a l'emissió de certificats digitals"			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**PREGUNTA**

"Con motivo de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de España, la Alcaldía dictó la RESOLUCIÓN Z-73 de 15 de marzo de 2020 que en su punto SÉPTIMO señala sobre el Servicio de Sociedad de la Información "Se deberá garantizar el trabajo presencial o desde su domicilio de las personas empleadas públicas del Servicio de Sociedad de la Información, responsables de la gestión de la información municipal que da soporte al servicio de atención 010, contenidos de la web y de la sede electrónica municipal y mantenimiento del Catálogo de Trámites y Procedimientos." y en su punto DÉCIMO "Queda suspendida la atención presencial a la ciudadanía, que podrá relacionarse con la administración municipal utilizando los canales telefónicos -en especial a través del teléfono de atención ciudadana 010-y los medios electrónicos, mediante el acceso a la página web municipal [www.valencia.es](http://www.valencia.es) y a la sede electrónica [www.sede.valencia.es](http://www.sede.valencia.es)."

Posteriormente en la RESOLUCIÓN Z-83 de 30 de marzo se ha mantenido en su punto SEXTO la misma situación para el Servicio de Sociedad de la Información que en la RESOLUCIÓN Z-73 y en el punto SÉPTIMO sobre la atención presencial se aclara "Se reitera que la suspensión de atención presencial a la ciudadanía establecida en el apartado Décimo de la RA 73 viene referida a servicios de atención burocrática o de registro de entrada, no aquellos servicios esenciales cuya actividad resulte inseparable de tal atención, como en el caso de los servicios sociales. En el caso de que la prestación de servicios requiera la atención de ciudadanos/as se podrán organizar sistema de turnos o cualesquiera otras medidas para limitar la concentración de personas en las zonas de espera, así como medidas especiales de seguridad e higiene, con indicación de distancias mínimas de seguridad según recomendaciones de las autoridades sanitarias y del servicio de Servicio de Medicinal Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Se podrá requerir el auxilio de la Policía Local para garantizar el cumplimiento de las medidas que se adopten."

En estos momentos los profesionales autónomos y PYMES (también los ciudadanos) están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier

trámite administrativo (Artículo 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) aunque se hayan paralizado los plazos para la gran mayoría de trámites. Por ejemplo, para todos los trámites con la Seguridad Social o el SEPE, incluso la solicitud de ayudas de emergencia que se están aprobando por distintas administraciones públicas (Como RE-ACTIVA en el caso del Ayuntamiento).

Para todos estos trámites inaplazables a la finalización de la vigencia del estado de Alarma, resulta IMPRESCINDIBLE tener un certificado de firma digital y que el mismo NO esté caducado (aunque en algunos casos sirva tener activado el Sistema CI@ve para la Identidad Electrónica para las Administraciones, su activación inmediata también precisa de certificado electrónico).

El Ayuntamiento de Valencia ofrecía a través del Servicio de Sociedad de la Información, la expedición de certificados de firma digital de la ACCV, este servicio se ofrecía (solicitando cita previa) de forma presencial imprescindible para poder acreditar la identidad del solicitante.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Sin embargo, se ha suprimido la posibilidad de solicitar cita previa para “CERTIFICADO DIGITAL” informando en la web municipal lo siguiente:

“Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, se suspende la prestación del servicio de cita previa hasta nuevo aviso.

Las personas que ya dispongan de cita programada, deberán volver a solicitarla una vez se reanude el servicio.”

En la información que se ofrece en la web municipal sobre cita previa para realizar trámites en el Ayuntamiento, se ha suprimido la posibilidad de solicitar “CERTIFICADO DIGITAL” como estaba antes de la declaración del estado de alarma:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/citaprevia.nsf>

Y en la aplicación municipal “Sistema de gestión de citas previas” (<http://www.valencia.es/QSIGE/apps/citaprevia/index.html>) se constata la imposibilidad de solicitar cita previa para el servicio “CERTIFICADO DIGITAL CP” tanto en el centro “AYUNTAMIENTO-REGISTRO E INFORMACIÓN” como en el “OAC TABACALERA”, informando dicha aplicación con el siguiente mensaje “No existen citas previas libres para este servicio”.

Por el contrario, a pesar de haberse suspendido la atención presencial para la mayoría de trámites, tal y como se ha expuesto anteriormente, se sigue atendiendo presencialmente para realizar ciertos trámites esenciales como padrón (en OAC Tabacalera y en c\ Periodista Azzati y cuatro Juntas de Distrito) o la obtención del BONO EMT y atención especializada para licencias, actividades inocuas o contenedores (en siete Juntas de Distrito).

Por ello, siendo que entre las competencias de esta Comisión están las relacionadas con Información y Defensa de la Ciudadanía, la concejal que suscribe pregunta en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular lo siguiente:

- ¿Por qué motivo se ha suprimido este servicio esencial de expedición de certificados digitales de la ACCV que únicamente se puede realizar de forma presencial?. ¿Quién, o a través de qué acuerdo, ha tomado esta decisión?

- ¿Se va a subsanar esta situación que está perjudicando a aquellos ciudadanos que no disponen de certificado digital y están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración? En caso afirmativo, ¿En qué fecha?. En caso negativo, ¿Por qué?

- ¿Va a realizar la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía alguna actuación para que se restituya de forma inmediata esta expedición de certificados de firma digital de la ACCV, puesto que afectan a la información, derechos y defensa de los ciudadanos?"

**RESPOSTA:**

Sr. Vilar Zanón, Titular d'àrea de Participació, Drets i Innovació de la Democràcia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1- ¿Por qué motivo se ha suprimido este servicio esencial de expedición de certificados digitales de la ACCV que únicamente se puede realizar de forma presencial?. ¿Quién, o a través de qué acuerdo, ha tomado esta decisión?

El Ajuntament de València es entidad colaboradora tanto de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV) en la emisión de certificados digitales a la ciudadanía, a través de dos puntos PRUG cuya gestión se realiza exclusivamente de forma presencial por personas empleadas públicas del Servicio de Sociedad de la Información. Dichas entidades certificadoras, así como la totalidad de sus puntos PRUG en la ciudad de València, mantienen cerrada la atención presencial desde el pasado 16 de marzo, en aplicación de la diversa normativa dictada con motivo de la declaración del estado de alarma por la pandemia generada por el virus covid' 19.

La calificación de los servicios que presta el Servicio de Sociedad de la Información como servicio no esencial ha sido determinado por las diferentes Resoluciones municipales, donde la atención presencial a la ciudadanía que realiza el Servicio de Sociedad de la Información se encuentra suspendida (en materia de padrón, registro general, información general) en las diferentes ubicaciones, con o sin cita previa. Por el contrario, se ha potenciado, mediante el teletrabajo domiciliario, la atención electrónica y telefónica a la ciudadanía, que se ha incrementado exponencialmente durante los días siguientes a la declaración del estado de alarma. También se ha garantizado en todo momento, en cumplimiento de dichas Resoluciones, el trabajo que realizan las personas empleadas públicas responsables de la gestión de la información municipal que da soporte ciudadanía tanto al propio personal del Servicio que informa a la o al servicio de atención 010, contenidos de la página web municipal [www.valencia.es](http://www.valencia.es) así como contenidos y mantenimiento del Catálogo de Trámites y Procedimiento de la sede electrónica municipal; todo ello mediante teletrabajo domiciliario de dicho personal.

2- ¿Se va a subsanar esta situación que está perjudicando a aquellos ciudadanos que no disponen de certificado digital y están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración? En caso afirmativo, ¿En qué fecha?. En caso negativo, ¿Por qué?

Por los argumentos expuestos en el primer párrafo de la anterior respuesta, a fecha de hoy se va a mantener la actual situación.

3- ¿Va a realizar la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía alguna actuación para que se restituya de forma inmediata esta expedición de certificados de firma digital de la ACCV, puesto que afectan a la información, derechos y defensa de los ciudadanos?

No obstante, las dificultades expresadas anteriormente, y una vez vuelto el Estado de Alarma a la situación regulada en el Decreto del 14 de marzo restableceremos la atención presencial centralizada en la Casa Consistorial, en las dependencias de Registro de Entrada con 4 puestos de atención, a los que se podrá acceder exclusivamente por cita previa. Declarandose la emisión de certificados por parte del Servicio de Sociedad de la Información como esencial y siendo imprescindible que se adapten las dependencias de Registro en 4 de sus puestos con pantallas protectoras, así como dotar al personal de guantes, mascarillas y geles. Teniendo en cuenta además, que por parte de la Policía Local habrá de gestionar el acceso así como la cola que pudiera ocasionar. "

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els controls als vehicles després de l'Estat d'Alarma"		

**PREGUNTA**

1.-¿Cuántos controles de tráfico se han llevado a cabo por la policía local de Valencia tras decretarse el estado de alarma? Especificuen zonas de estos controles.

2.-¿Cuántas actas de denuncia se han efectuado desde el inicio del estado de alarma hasta el día de hoy? Detallen por tipo de vehículo.

3.-¿Se ha dado alguna situación en dichos controles y/o proceso sancionador en los que los agentes se hayan visto en peligro físico por alteraciones del orden o por peligro real de contagio?. En caso afirmativo, detallen.

4.-¿Todos los agentes implicados en los controles y/o procesos sancionadores, han estado en posesión de los EPIS adecuados para el seguro desempeño de su trabajo desde el punto de vista sanitario y biológico?.

**RESPUESTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Durante la situación de estado de alarma decretada a causa de la situación de alerta sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19 se han adoptado medidas para garantizar la protección de la ciudadanía, fruto de estas medidas, que aún se están aplicando, durante el mes de marzo, desde la instauración del estado de alarma, las actas y denuncias por infracciones de carácter administrativo a personas han supuesto 3.277 y a locales 106.

Todos los agentes disponen de las medidas de protección adecuadas en función de las indicaciones y las normas previstas por las autoridades competentes."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Sobre el material de protecció personal del Cos de Bombers contra el COVID-19"		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Se hizo alguna entrega de guantes entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, a la plantilla de Bomberos antes de que el Gobierno decretase el estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo de guantes (látex, nitrilo , vinilo), fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

2.- ¿Se hizo alguna entrega de guantes a la plantilla de de Bomberos tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo de guantes (látex, nitrilo , vinilo), fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

3.- ¿Se hizo alguna entrega de mascarillas a la plantilla de Bomberos entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, antes de que el Gobierno decretase el estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo (quirúrgicas, FFP2, FFP3), fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

4.- ¿Se hizo alguna entrega de mascarillas a la plantilla de Bomberos tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tipo (quirúrgicas, FFP2, FFP3), fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

5.- ¿Se hizo alguna entrega de gel hidroalcohólico a la plantilla de Bomberos entre el 1 de febrero de 2020 y el 13 de marzo de 2020, antes de que el Gobierno decretase el estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tamaño envase, fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

6.- ¿Se hizo alguna entrega de gel hidroalcohólico a la plantilla de Bomberos tras decretar el Gobierno del estado de alarma?. En caso afirmativo, indiquen tamaño envase, fechas, Parque y cantidad de cada entrega.

7.- ¿Los envases del gel hidroalcohólico eran individuales para cada bombero o eran de más capacidad para dejarlos únicamente en su Parque para uso común?

8.- ¿Cuántos Bomberos han dado positivo por el COVID-19?

9.- ¿Cuantos Bomberos han sido puestos en cuarentena?

10.- ¿Cuántos test PCR se han hecho al cuerpo de Bomberos a fecha de hoy?

11.- ¿Se ha establecido algún criterio para llevar a cabo estos test PCR?. Detallen.

12.- ¿Tienen prevista la realización de los nuevos test de Sanidad para determinar quienes han pasado la infección y/o para el resto del personal de Bomberos, habida cuenta de su exposición a la enfermedad en el desempeño de su trabajo?."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Con carácter previo y tras la declaración del estado de alarma, se recepcionó y entregó material de protección para la plantilla, como medida preventiva. Desde la Delegación de Protección Ciudadana se han adoptado los protocolos y las normas establecidas para esta situación por las autoridades con competencias en la materia y se siguen sus criterios e indicaciones en materia sanitaria, con carácter general para descartar posibles riesgos."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Acord 130 de la Junta de Govern Local de 28 de febrer de 2020, sobre la compra de 2000 màscares"		

**PREGUNTA**

"1.-¿Para qué personal del Ayuntamiento van dirigidas estas mascarillas?. Definan estamentos/cuerpos y cantidades destinadas para cada uno de ellos.

2.-¿Qué fecha prevista tienen de llegada las mascarillas, habida cuenta de que la fecha máxima que se indica en el expediente es de un mes desde la notificación de la adjudicación del contrato?.

3.-¿A fecha de hoy, aunque no hayan llegado aún las 2000 mascarillas objeto del contrato, de cuantas disponen los estamentos/cuerpos destinatarios del contrato?. Detallen por estamento/cuerpo

4.-¿Son suficientes las mascarillas existentes a fecha de hoy para que todas las personas que las precisan de cada uno de los estamentos/cuerpos puedan llevar a cabo su trabajo con seguridad sanitaria y biológica hasta la llegada de las nuevas 2000?.

5.-¿Qué tipo de mascarillas son las 2000 unidades: quirúrgicas, FFP2, FFP3?."

**RESPOSTA:**

Sra. Notario Villanueva, Titular d'Àrea de Govern - Àrea de Gestió de Recursos.

"L'acord 130 de la Junta de Govern Local de 28 de febrer de 2020 no correspon amb l'assumpte que vostès indiquen (la compra de 2.000 màscares), per la qual cosa desconeixem a quin acord es refereixen."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Acord 130 de la Junta de Govern Local de 28 de febrer de 2020, sobre la compra de 100 bussos de protecció de risc químic i biològic"		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCVA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.-¿Para qué personal del Ayuntamiento van dirigidas estos buzos?. Definan estamentos/cuerpos y cantidades destinadas para cada uno de ellos.

2.-¿Qué fecha prevista tienen de llegada los buzos, habida cuenta de que la fecha máxima que se indica en el expediente es del 30 de abril?.

3.-¿A fecha de hoy, aunque no hayan llegado aún los 100 buzos objeto del contrato, de cuantos disponen los estamentos/cuerpos destinatarios del contrato?. Detallen por estamento/cuerpo.

4.-¿Son suficientes los buzos existentes a fecha de hoy para que todas las personas que los precisan puedan llevar a cabo su trabajo con seguridad sanitaria y biológica hasta la llegada de los nuevos 100?.

**RESPUESTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Estos equipos que ya han sido entregados, están destinados a todo el personal operativo de la Delegación de Prevención y Extinción de Incendios, que dispone de un número suficiente de ellos para sus efectivos.2

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000096-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Sobre les instal·lacions de la policia local de cadascuna de les unitats de districte de València"		

**PREGUNTA**

"1.-Desde que se estableció el estado de alarma a causa del Covid-19 ¿Se puso en marcha algún protocolo de desinfección de Instalaciones de la policía local de cada una de las unidades de distrito de Valencia?

2.-En caso afirmativo de la pregunta 1, ¿en qué consiste este protocolo? Detallen.

3.-¿Qué tipo de productos se utilizan para su desinfección?

4.-¿Existe algún tipo de check-list que demuestre que la desinfección se lleva a cabo correctamente por personal propio o contratado?

5.-En caso de que se esté trabajando con la misma contrata, ¿qué protocolos se están aplicando?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6.-En caso de que se trate de personal contratado de una nueva contrata, ¿qué empresa lo realiza?. ¿Desde cuándo?. ¿A qué tipo contrato y número de contrato (referencia) se vincula el servicio?. ¿Cuál es el importe del mismo?

7.-En caso de que se trate de personal propio, ¿a qué sección o departamento pertenece dicho personal?."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA

Se han adoptado medidas preventivas adecuadas para garantizar la protección de la plantilla ante el nuevo coronavirus. En lo que hace referencia a las instalaciones señaladas en la pregunta, se aplican indicaciones y las normas previstas por las autoridades competentes, tanto en los procesos de desinfección como en los productos utilizados."

**PRECS I PREGUNTES**

31	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" de la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Les línies o àrees d'ajudes i subvencions per coronavirus que corresponen a aquesta Comissió"	

La Sra. Ferrer San Segundo, planteja, a raíz de la moción del Grupo Vox, la pregunta por las líneas o áreas de subvención que corresponden a esta Comisión.

32	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec de la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobres les ajudes i subvencions per coronavirus que depenen d'aquesta Comissió.	

-La Sra. Ferrer San Segundo, planteja que se podría pasar un borrador para hacer aportaciones antes de que pase el asunto de las subvenciones a Hacienda.

-La Sra. Presidenta indica que mañana es el plazo que ha marcado la Delegación de Hacienda para hacer propuestas de reestructuración. E imagina que se irá dando cuenta de las modificaciones que se propongan y están abiertos a tratarlo para alcanzar el mayor consenso dentro del respeto a la responsabilidad del gobierno.

- La Sra. Ferrer San Segundo señala que si se las da con posterioridad, no se podrán hacer aportaciones, siendo conscientes del papel de cada uno, gobierno y oposición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



33. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02301-2020-000005-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Proposa acceptar el nomenament de l'Ajuntament de València com a patró de la Fundació Kaleidos.Xarxa, i la designació de representants.		

Se sotmet a votació ratificar la urgència de la inclusió del punt en l'ordre del dia, de conformitat amb l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, i s'aprova per unanimitat dels Grups Municipals.

### DEBAT

-La Presidenta explica la propuesta de adherirse a la red Kaleidos que lleva 20 años trabajando, y es una red de la que forman parte Ayuntamientos de todos los colores políticos.

-La Sra. Ferrer San Segundo indica que le parece que por la urgencia y la aportación económica no pueden adoptar sentido de voto hasta tener postura de Grupo, no por la persona ni la entidad, necesita estudiarlo.

-El Sr. Copoví Carrión, agradece a la Concejalía de Participación la entrada en la Fundación y recuerda que Ciudadanos ya lo preguntó en enero y por eso lo agradece.

### VOTACIÓ

Se sotmet a votació i s'acorda aprovar la proposta amb els vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Lucia Beamud Villanueva (Grup Compromís), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans) i l'abstenció de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Popular), Santiago Ballester Casabuena (Popular), i José Gosálbez Payá (Vox), i en consecuencia elevar-la al Ple.

### ACORD

#### "HECHOS

1.El Ayuntamiento de València aprobó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2020, “impulsar las actuaciones oportunas a fin de iniciar el procedimiento para la incorporación del Ayuntamiento de València a la Fundación Kaleidos.red, ante la importancia de llevar a cabo acciones que promuevan y fomenten la cultura de la participación ciudadana y el necesario cumplimiento de las acciones de gobierno en el desarrollo de las políticas institucionales de participación ciudadana, con la intención de mejorar el servicio a la ciudadanía y el objetivo de conocer, intercambiar, colaborar y aprender junto a otros municipios referentes en políticas de proximidad y participación ciudadana.”

2. La Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal D<sup>a</sup> Elisa Valía Cotanda, a instancia de dicho acuerdo inició los trámites, formalizando en una carta remitida el 17 de enero 2020 a la Gerencia de la Fundación, la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de València a la Fundación Kaleidos.red.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





3. La Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Acción Vecinal D<sup>a</sup> Elisa Valía Cotanda fue invitada a participar en el Patronato de la Red Kaleidos que se llevó a cabo el 20 y 21 de enero de 2020 en Vitoria-Gasteiz.

4. A partir de la solicitud realizada por parte del Ayuntamiento de València con fecha 17 de enero de 2020 para incorporarse a la Fundación Kaleidos.red, y realizada la correspondiente reunión de Patronato los días 20 y 21 de Enero de 2020, el Patronato de la Red Kaleidos decidió, por unanimidad, nombrar al Ayuntamiento de València Patrono de la misma.

5. El Nombramiento del Ayuntamiento de València como Patrono de la fundación Kaleidos.red fue notificado el 30 de enero de 2020, por lo que corresponde al Ayuntamiento de València aceptar este nombramiento y designar a las personas físicas representantes.

6. Constan en el expediente los siguientes documentos: el acta fundacional y estatutos de 22 de mayo de 2001; la modificación de los citados estatutos de 27 de marzo de 2008 y el acta de 4 de febrero de 2009, que en su punto 10, establece la aportación económica a realizar por cada Ayuntamiento y con carácter anual.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Fundación Kaleidos.red tiene por objeto analizar y asesorar las políticas locales de proximidad impulsando una red intermunicipal en la que se aborden programas concretos relacionados con equipamientos y servicios de proximidad, llevando a cabo proyectos en clave de políticas y servicios de participación ciudadana, gobernanza participativa y desarrollo estratégico territorial.

II.- La competencia para la aceptación como patrono del Ayuntamiento de Valencia, corresponde al Pleno conforme al artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la adhesión a organizaciones asociativas y la participación en organizaciones supramunicipales, este último introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno local, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

PRIMERO.- Aceptar el nombramiento del Ayuntamiento de Valencia como patrono de la Fundación Kaleidos.red.

SEGUNDO.- Designar a la Concejal Delegada de Participación y Acción Vecinal, D<sup>a</sup> Elisa Valia Cotanda, como representante del Ayuntamiento de València en la Fundación Kaleidos.red.

TERCERO.- Designar a la Jefa de Sección de Participación Ciudadana, del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> Virginia Martín Gomez, como representante del Ayuntamiento de Valencia en la Comisión Técnica de la Fundación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13:40 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: MGRk sFD Kit+ RLsp CsFv mfnR 1Is=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	01/06/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732